

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

32319 MADRID

Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava. C/ General Castaños, 1, 28004. Procedimiento Ordinario 53/2012-02-x (acum. el 558/2012)-02-x. De: Ayuntamiento de A Pontenova, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo) y Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos. Procurador: Doña Mónica de la Paloma Fente Delgado, Contra: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Sr. Abogado el Estado.

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Ayuntamiento de A Pontenova, con fecha 30.3.2012, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 25 de enero de 2012 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de julio de 2011 por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A.U. la línea eléctrica aérea a 400 kv. doble circuito, denominada "Boimente-Pesoz" en las provincias de Lugo y Asturias, así como contra la Resolución de 2 de diciembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de dicha Línea Eléctrica, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Ordinario 558/2012-02-x.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en el indicado recurso, en el plazo de nueve días".

Madrid, 11 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120063663-1